Indicador 6.1: Ambiente parlamentario para la participación ciudadana

Acerca de este indicador

Este indicador evalúa el marco normativo para la participación ciudadana, así como la capacidad institucional del parlamento para implementar esas disposiciones en la práctica.

Este indicador también se enfoca en la educación pública sobre el trabajo del parlamento, que apunta a incrementar la confianza en el parlamento y ampliar las oportunidades para que los ciudadanos comuniquen sus intereses. Para maximizar participación, el público debe saber no solamente dónde y cuándo los procesos parlamentarios se llevan adelante, sino también cómo pueden participar e influenciar en la toma de decisiones.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 6.1.1: Marco legal para la participación ciudadana
* Dimensión 6.1.2: Capacidad institucional para la participación ciudadana
* Dimensión 6.1.3: Educación ciudadana sobre la labor del Parlamento.

Dimensión 6.1.1: Marco legal para la participación ciudadana

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:  Indicador 6.1: Ambiente parlamentario para la participación ciudadana  Submeta 6: Parlamentos participativos  Meta 16.7: Parlamento inclusivo, participativo y representativo que responde a las necesidades |

Sobre esta dimensión

Un marco normativo sólido es vital para habilitar y promover la participación ciudadana en la labor del parlamento. La constitución y las leyes, así como el reglamento interno del parlamento, deben habilitar un ambiente para que la sociedad civil, los académicos, los expertos y el público en general se involucren sistemáticamente en el trabajo del parlamento de forma virtual y presencial. Este marco está diseñado para promover en vez de obstaculizar la participación ciudadana.

Este concepto implica que el parlamento tiene una responsabilidad de dar forma al espacio cívico necesario para la efectiva participación ciudadana en todas las áreas de la vida pública, no únicamente en el trabajo parlamentario. A este fin, las instancias y mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden contribuir deben estar claramente establecidos, y aquellos responsables de gestionar los procesos de participación deben ser identificables.

El marco normativo también debe incluir protecciones apropiadas para la información personal de los ciudadanos que pueda ser provista por los mismos cuando se involucran con el parlamento. Los ciudadanos deben tener una idea clara de cómo su información personal será usada y reusada. Las normas y procedimientos relacionados a la privacidad también deberían prohibir el rastreo de información personal sin el consentimiento claro del individuo. Al mismo tiempo, cualquier requerimiento a los ciudadanos para proveer información, tales como completar un formulario de registro, no deberían ser un impedimento para que se involucren con el parlamento.

Objetivo al que aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “marco legal para la participación ciudadana” es el siguiente:*  El parlamento contribuye a la protección de la habilitación del espacio cívico, necesaria para la participación efectiva en todas las áreas de la vida pública, incluyendo pero sin limitarse al trabajo parlamentario.  Un marco normativo claro otorga a los ciudadanos el derecho a participar en la actividad parlamentaria, llamando la atención del parlamento sobre ciertas cuestiones, aportando pruebas a los procesos legislativos y de supervisión, y comentando sobre propuestas de ley.  El marco normativo para la participación ciudadana contiene disposiciones para proteger la privacidad de la gente que participa con el parlamento. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Artículos específicos de la constitución, de la legislación o del reglamento interno, que dan forma al espacio cívico y regulan la participación pública.
* Reportes nacionales, regionales o internacionales que califiquen el nivel de apertura del espacio cívico.
* Otras normas y procedimientos relacionados a participación ciudadana.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco normativo habilitante del espacio

Un marco normativo está establecido, incluyendo leyes, decretos y regulaciones, que permiten y garantizan el espacio cívico, necesario para el funcionamiento de la sociedad civil y para la efectiva participación en todas las áreas, incluyendo pero no limitándose a la labor parlamentaria. El marco incluye leyes y regulaciones relacionadas a la libertad de discurso y expresión, libertad de asamblea y asociación, libertad de información, y facilidad de registro y fundación de organizaciones de la sociedad civil.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Marco legal para la participación ciudadana en el trabajo del parlamento

Disposiciones en la constitución, leyes o reglamento interno establecen el derecho de la ciudadanía a participar en asuntos parlamentarios, tales como llamar la atención del parlamento hacia determinadas cuestiones, aportar pruebas a los procesos legislativos y de supervisión, y comentar sobre propuestas de leyes. Las normas y procedimientos relacionados cubren todos los aspectos de la participación ciudadana, tanto virtual como presencialmente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Protección de la privacidad

El marco normativo de la participación ciudadana en el trabajo del parlamento contiene disposiciones que protegen la privacidad de los miembros del público, e incluye reglas y procedimientos claros para asegurar que el derecho a la privacidad es implementado en la práctica.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área.* |

Fuentes y bibliografía adicional

* David Beetham, [*Parliament and democracy in the twenty-first century: A guide to good practice*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), edición revisada (2018).
* National Democratic Institute (NDI), [*Toward the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).

Dimensión 6.1.2: Capacidad institucional para la participación ciudadana

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 6.1: Ambiente parlamentario para la participación pública * Submeta 6: Parlamentos participativos * Meta 16.7: Parlamento responsivo, inclusivo, participativo y representativo |

Acerca de esta dimensión

Adicionalmente a un marco normativo sólido para la participación ciudadana, es necesario que el parlamento desarrolle mecanismos prácticos y herramientas para permitir que esta participación ocurra.

Los “mecanismos” de participación pública refieren a sistemas que, juntos, proveen maneras de organizar, coordinar y canalizar los aportes para que puedan tomarse en cuenta en todos los aspectos de los procesos parlamentarios.

Las “herramientas” de la participación pública, mientras tanto, son instrumentos específicos (virtual y presencialmente) que apoyan al parlamento para hacer funcionar exitosamente estos mecanismos. Necesitan ser fáciles de usar y adaptarse a las necesidades de diferentes grupos dentro de la comunidad.

El parlamento está atento a facilitar la participación de toda la sociedad, inclusive atendiendo a los grupos que podrían enfrentar obstáculos para involucrarse, tales como las mujeres, jóvenes, personas con discapacidades, grupos vulnerables y grupos de áreas remotas o con acceso digital limitado.

El parlamento puede evaluar la efectividad y exhaustividad de estos mecanismos y herramientas, monitoreando la participación pública y rastreando el impacto del aporte público sobre los resultados del trabajo parlamentario.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “capacidad institucional para la participación ciudadana” es el siguiente:*  El parlamento tiene una estrategia documentada o plan para desarrollar la participación ciudadana, así como las políticas y prácticas para su implementación.  Un conjunto exhaustivo de mecanismos está en marcha, permitiendo que el parlamento se organice, coordine y canalice la participación ciudadana en todos los aspectos de sus procesos y actividades.  El parlamento tiene herramientas fáciles de utilizar para apoyar la participación ciudadana. Estas herramientas toman a diferentes grupos dentro de la comunidad, incluyendo mujeres, jóvenes, personas con discapacidades, grupos vulnerables, y grupos en áreas remotas o con acceso digital limitado.  El parlamento monitorea el nivel y profundidad de la participación ciudadana y busca las apreciaciones de los participantes sobre sus percepciones de la experiencia. Usa esta información para evaluar y refinar los mecanismos y herramientas para la participación ciudadana.  El parlamento dedica suficientes recursos a actividades de participación ciudadana.  Los procesos y actividades de participación ciudadana son ampliamente utilizados por miembros del público y son tomados en cuenta en el trabajo parlamentario. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado.

Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones en las normas del parlamento, prácticas y políticas que describan los mecanismos de participación ciudadana
* Herramientas específicas que ayuden al público a participar
* Estadísticas y otra información del monitoreo de la participación ciudadana
* Cambios a los mecanismos y herramientas de la participación pública a través del tiempo
* Organización del mapa y presupuesto del parlamento

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Enfoque estratégico

El parlamento tiene una estrategia acordada o plan para la implementación y desarrollo ulterior de la participación ciudadana, así como de políticas y prácticas establecidas, con objetivos con plazos limitados y medibles.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Mecanismos

Las normas, prácticas y políticas del parlamento contienen un conjunto exhaustivo de mecanismos para la organización, coordinación y canalización de la participación pública. Los procesos y actividades de participación pública son ampliamente publicitados. Hay mecanismos en los cuales el público puede recibir y brindar comentarios sobre los resultados de su participación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Herramientas

El parlamento tiene herramientas fáciles de usar para apoyar la participación ciudadana, tanto virtual como presencialmente. Estas herramientas toman en cuenta a diferentes grupos dentro de la comunidad, incluyendo mujeres, jóvenes, personas con discapacidades, grupos vulnerables, y grupos en áreas remotas o con acceso digital limitado.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Monitoreo y evaluación

El parlamento monitorea y evalúa el uso de sus mecanismos y herramientas de participación ciudadana y reporta sobre el uso de su sitio web. El parlamento se adapta y modifica sus mecanismos y herramientas de involucramiento, a la luz de los resultados de este trabajo de evaluación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Recursos dedicados y personal

El parlamento dedica suficientes recursos a las actividades de participación ciudadana. El parlamento tiene una unidad organizacional dedicada a ese propósito, como la oficina de participación ciudadana, o tiene personal con tareas relacionadas a la participación ciudadana.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área* |

Fuentes y bibliografía adicional

* David Beetham, [*Parliament and democracy in the twenty-first century: A guide to good practice*](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_en.pdf) (2006).
* Commonwealth Parliamentary Association (CPA), [*Recommended Benchmarks for Democratic Legislators*](https://issuu.com/theparliamentarian/docs/recommended_benchmarks_for_democrat), edición revisada (2018).
* National Democratic Institute (NDI), [*Toward the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).

Dimension 6.1.3: Educación ciudadana sobre la labor del Parlamento

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:  Indicador 6.1: Ambiente parlamentario para la participación ciudadana  Submeta 6: Parlamentos participativos  Target 16.7: Parlamento receptivo, inclusive, participativo y representativo |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se enfoca en los esfuerzos del parlamento para incrementar el entendimiento público de su función y trabajo. Para maximizar la participación, el público debería saber no solamente dónde y cuándo los procesos parlamentarios se llevan a cabo, sino también cómo puede participar en ellos e influenciar la toma de decisiones. Estos esfuerzos, que apuntan a asegurar una ciudadanía activa, deberían ser apartidarios y promover los principios básicos de la democracia.

La educación pública puede tomar muchas formas, incluyendo la interacción directa entre miembros del parlamento y el público, a través de sus constituyentes, u oportunidades para involucrarse o visitar el parlamento y sus oficinas. También puede dirigirse a diferentes grupos dentro de la comunidad.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “educación ciudadana sobre la labor del Parlamento” es el siguiente:*  El parlamento tiene infraestructura, políticas, programas y materiales para educar al público sobre su trabajo. La educación pública apunta a mejorar la amplitud y profundidad del entendimiento público sobre el parlamento, e incluye información sobre el rol del parlamento, así como sobre el trabajo que se desarrolla en el parlamento y cómo involucrarse con éste.  Los programas de educación pública son provistos a nivel nacional, y están diseñados para llegar a una amplia variedad de interesados, incluyendo comunidades difíciles de acceder. Son apartidarias y se enfocan en promover los principios básicos de la democracia.  Los programas de educación pública proveen oportunidades para acceder a las premisas parlamentarias y observar el trabajo del parlamento en persona. También están disponibles remotamente. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy Bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Infraestructura, políticas y materiales para la educación pública a nivel nacional.
* Programas de educación pública promovidos por el parlamento.
* El número de individuos que han participado en programas de educación pública parlamentarios por año.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### 

#### Criterio de evaluación 1: Programas educativos

El parlamento ha desarrollado políticas y materiales para programas a nivel nacional, para educar al público sobre su rol y métodos de trabajo, así como sobre cuántos miembros del público pueden involucrarse en su trabajo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Infraestructura y recursos

El parlamento ha desarrollado infraestructura y ha asignado recursos presupuestarios y humanos para apoyar una variedad de programas de educación pública. Esta infraestructura puede alojar miembros del público con necesidades especiales, incluyendo personas con discapacidades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Accesibilidad

Los programas de educación pública son fácilmente accesibles para todos los grupos dentro de la comunidad. Una variedad de herramientas en línea y presenciales están listos para asegurar que los programas educativos lleguen a todas las secciones de la sociedad, incluyendo mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidades, y de comunidades rurales o remotas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Apartidismo

Los programas de educación pública son apartidistas y promueven los principios básicos de la democracia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en este área* |